DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 762 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ESTACIÓN RADAR - MRA" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 10 de Agosto de 2021

VISTO: La Nota UOC/DL N° 61/2021 del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 140071) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ESTACIÓN RADAR - MRA", así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite a la presidencia el pedido de aprobación del PBC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ESTACIÓN RADAR - MRA".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ESTACIÓN RADAR - MRA".----------

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 762 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ESTACIÓN RADAR - MRA" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 245 -- "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente Ejercicio Fiscal (2021), y la partida correspondiente al Ejercicio 2022 estará sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ESTACIÓN RADAR - MRA"**, que se encargarán de evacuar las consultas y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- **CP. SANTIAGO JOSE RODRIGUEZ - MIEMBRO DEL COMITÉ**
- **SR. GUSTAVO CACERES OCAMPOS - MIEMBRO DEL COMITÉ**

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)**, de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
MG. ADRIANO RAMÍREZ (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

ARP/pv

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC